

MINISTERIO DEL INTERIOR

22199 *ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se dispone el cese como Jefe Superior de Policía de Granada de don Juan Lesmes Libran.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, oído el Director de la Seguridad del Estado, vengo a disponer el cese de don Juan José Lesmes Libran como Jefe Superior de Policía de Granada, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de octubre de 1985.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

22200 *ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Granada a don Julio Emilio Martínez Díaz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, oído el Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien nombrar a don Julio Emilio Martínez Díaz, Jefe Superior de Policía de Granada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de octubre de 1985.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22201 *ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se nombra a don José Padiál Pedrosa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición final que de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del vigente Reglamento Orgánico de Cámaras, cada tres años se renovará el 50 por 100 de los Vocales de las Cámaras, de tal forma que sea de seis años, a partir de la primera elección, el nombramiento de los designados.

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobierno Civil de Murcia ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don José Padiál Pedrosa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22202 *ORDEN de 4 de octubre de 1985 por la que se destina a la Profesora titular de Universidad doña Esther García Monje a la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: La norma séptima, número dos, de la Orden de 10 de enero de 1984, por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, cinco de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos (hoy titulares) de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y que en la fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad, podrán solicitar destino de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, quien previa consulta a las Universidades procederá a destinarlos; y en el número séptimo, tres; dispone la aplicación de las mismas normas a los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Universidad de Cádiz en 25 de abril de 1985, ha tenido a bien disponer:

Primero.-El destino de la Profesora titular de Universidad doña Esther García Monje, A44EC 1098, de «Genética», en la Universidad de Cádiz, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número tres, de la citada orden de 10 de enero de 1984.

Segundo.-El importe de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a la Profesora García Monje, en virtud de este destino, correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, a cuyo efecto, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, se realizará la correspondiente transferencia de crédito al de la Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.